



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Gerencia Municipal N° 0378-2021-MPY

Yungay, 20 de diciembre del 2021

VISTOS:

El Informe N° 0445-2021-MYP/07.30, de fecha 07 de diciembre del 2021, Informe N° 517-2021-MPY/05.10, de fecha 13 de diciembre del 2021, Informe Legal N° 743-2021-MPY/05.20, de fecha 20 de diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara que el proceso de modernización de la Gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0019-2015-MPY/GM, de fecha 22 de enero de 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MPY/GM denominada "Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro – Gerente Municipal de "Aprobar planes de trabajo, según la Directiva N° 04-2015-MPY/GM, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2015-MPY/GM";

Que, mediante Informe N° 0445-2021-MYP/07.30, de fecha 07 de diciembre del 2021, el Gerente de Desarrollo Social solicita a la Gerencia de Desarrollo Social la aprobación del Plan de Trabajo por las Fiestas Navideñas denominado: "**NAVIDAD PARA TODOS**", señalando que, el plan se realizará desde el 22 al 31 de diciembre del 2021, el cual consiste en fortalecer los lazos de armonía y unión familiar a los pobladores de la ciudad de Yungay, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 14,000.00 (Catorce Mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 517-2021-MPY/05.10, de fecha 13 de diciembre del 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto, emite informe de factibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo por las Fiestas Navideñas denominado: "**NAVIDAD PARA TODOS**"; precisando que, dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Yungay del presente Ejercicio Fiscal, por lo que; concluye que es procedente emitir factibilidad presupuestal hasta por el monto de **S/. 14,000.00 (Catorce Mil con 00/100 soles)**, que se encuentra registrado en el siguiente presupuesto analítico: META: 0026 GESTION ADMINISTRATIVA, RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL, FUNCION:

Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA, DIVISION FUNCIONAL: GESTION, GRUPO FUNCIONAL: ASESORAMIENTO Y APOYO;

Que, a través del Informe Legal N° 743-2021-MPY/05.20, de fecha 20 de diciembre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, se aprecia que se ha cumplido con el procedimiento para la aprobación del Plan de Trabajo por las Fiestas Navideñas denominado: **"NAVIDAD PARA TODOS"**, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social, por lo que concluye que mediante Acto Resolutivo deberá aprobarse el Plan de Trabajo por las Fiestas Navideñas denominado: **"NAVIDAD PARA TODOS"**, que tiene un costo total de S/. 14,000.00 (Catorce Mil con 00/100 soles), en virtud a los informes técnicos emitidos por las áreas correspondientes, asimismo, se deberá designar como responsable de la ejecución del mencionado plan a la Gerencia de Desarrollo Social, quienes a la culminación de la ejecución emitirán un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas, indicando los logros alcanzados, conforme lo señalado en el numeral 8.10 de la Directiva N° 004-2015-MPY/GM;

Estando a las consideraciones antes expuestas y conforme a la facultad delegada de aprobación de Planes de Trabajo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo por las Fiestas Navideñas denominado: **"NAVIDAD PARA TODOS"**, cuyo presupuesto asciende a la suma de **S/. 14,000.00 (Catorce Mil con 00/100 soles)**, el mismo que se encuentra registrado en el siguiente presupuesto analítico:

META: 0026 "GESTION ADMINISTRATIVA"

RUBRO	: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
FUNCIÓN	: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	: GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: ASESORAMIENTO Y APOYO

TOTAL S/. 14,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Yungay, la organización y ejecución del Plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que, una vez culminada la ejecución del Plan, la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Yungay, deberá remitir al Despacho de Gerencia Municipal un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas en el Plan, indicando los logros alcanzados, así como el avance físico del Plan.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su Publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Abog. Rolando Fulgencio Alfaro
GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

